



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

ORDENES

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

Honores militares.—Orden de 29 de mayo de 1942 por la que se determinan los honores militares que corresponden a los Comandantes Navales de Baleares y Canarias.—Página 670.

JEFATURA DE INSTRUCCIÓN

Escuela Naval Militar.—Plazas gratuitas.—Orden de 31 de mayo de 1942 por la que se aclara la de 4 de septiembre de 1941 sobre plazas gratuitas en la Escuela Naval Militar.—Página 670.

Ayudantes Instructores.—Orden de 31 de mayo de 1942 por la que se nombran Ayudantes Instructores de la Escuela de Ayudantes Especialistas Electricistas y Radiotelegrafistas, instalada en el crucero *Navarra*, al personal que se expresa.—Página 670.

Ayudantes Profesores.—Orden de 31 de mayo de 1942 por la que se nombran Ayudantes Profesores de la Escuela de Mecánicos de la Armada al Mecánico Mayor D. Jesús Hernández Porto y al Condestable primero D. Celestino Souto Serantes.—Página 670.

Convocatorias.—Orden de 31 de mayo de 1942 por la que se modifica la de 8 de febrero de 1941 sobre convocatoria de concursos y oposiciones del personal de los distintos Cuerpos de la Armada.—Páginas 670 y 671.

Oposiciones.—Orden de 31 de mayo de 1942 por la que se rectifica la de 19 de abril de 1942 sobre relación de opositores admitidos a examen para el Cuerpo de Intervención.—Página 671.

INSPECCIÓN GENERAL DE INFANTERÍA DE MARINA

Bajas.—Orden de 25 de mayo de 1942 por la que se dispone cause baja en el servicio activo de la Armada el Sargento de Infantería de Marina D. Serafín Alfama Ramos.—Página 671.

SERVICIO DE PERSONAL

Ascensos.—Orden de 29 de mayo de 1942 por la que se asciende al empleo inmediato al Oficial segundo de la Reserva Naval D. Manuel Baliño Ledo.—Pág. 671.

Otra de 29 de mayo de 1942 por la que se promueve al empleo de Porteros segundos de este Ministerio a los Porteros terceros que se expresan.—Página 671.

Otra de 29 de mayo de 1942 por la que se asciende al empleo inmediato a los Cabos segundos Artilleros Pedro Carrillo Díaz y Antonio Prefasis Pujol.—Página 671.

Licencias.—Orden de 29 de mayo de 1942 por la que se concede licencia por enfermo al Escribiente de segunda provisional de la Maestranza de Arsenales D. Angel Alzaga Ibáñez.—Páginas 671 y 672.

Continuación en el servicio.—Orden de 29 de mayo de 1942 por la que se concede la continuación en el servicio al personal de Marinería que se relaciona.—Página 672.

Otra de 29 de mayo de 1942 por la que se concede la continuación en el servicio al personal de Fogoneros que se expresa.—Página 672.

Retiros.—Orden de 29 de mayo de 1942 por la que se dispone pase a la situación de "retirado" el Capitán de Navío D. José Pérez Ojeda.—Página 672.

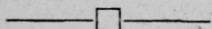
ORDENES

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

Honores militares.—Con objeto de aclarar dudas surgidas respecto al alcance de los artículos segundos de los Decretos de 16 de agosto de 1939 (DIARIO OFICIAL núm. 231) y 12 de julio de 1940 (DIARIO OFICIAL núm. 175), que fijan para los Comandantes Navales de Baleares y Canarias las mismas atribuciones y derechos que tienen los Comandantes Generales de los Departamentos, se entenderá que a los Almirantes que desempeñen aquellos cargos les corresponden los mismos honores militares que los que con el mismo empleo ejercen los cargos de Comandantes Generales de Departamento.

Madrid, 29 de mayo de 1942.

MORENO



Jefatura de Instrucción.

Escuela Naval Militar. — Plazas gratuitas. — Se aclara la Orden ministerial de 4 de septiembre de 1941 (D. O. núm. 203), que se entenderá es de aplicación para todos los Alumnos que disfruten del beneficio en las condiciones que determina dicha disposición, desde el día de su ingreso y para todos los que se encuentran hoy en dicho Centro.

Madrid, 31 de mayo de 1942.

MORENO

Ayudantes Instructores.—Se nombran Ayudantes Instructores de la Escuela de Ayudantes Especialistas Electricistas y Radiotelegrafistas, instalada en el crucero *Navarra*, al siguiente personal:

Auxiliar segundo de Electricidad y Torpedos don Ramón Pérez Rodríguez.

Sargento de Infantería de Marina D. Higinio Yáñez Quintana.

Electricista segundo D. Antonio Bueno Caviades.

Electricista segundo D. Antonio Lemus Vivero.

Auxiliar segundo provisional del C. A. S. T. A. don Eugenio Fernández Aneiros.

Cabo primero de Maniobra Julio Fernández Mascaró.

Cabo primero de Maniobra Telmo Portela González.

Cabo primero Radiotelegrafista Valentín Rodal Fernández.

Cabo segundo Radiotelegrafista Aurelio Fernández Aneiros.

Madrid, 31 de mayo de 1942.

MORENO

Ayudantes Profesores.—Sin desatender sus actuales destinos, se nombran Ayudantes Profesores de la Escuela de Mecánicos de la Armada al Mecánico Mayor D. Jesús Hernández Porto y al Condestable primero D. Celestino Souto Serantes.

Madrid, 31 de mayo de 1942.

MORENO

Convocatorias.—Se modifica la Orden ministerial de 8 de febrero de 1941 (D. O. número 34), que quedará redactada en los siguientes términos:

“Para ajustar a unas mismas normas tanto los cursos que para nutrir de personal a diversos Cuerpos de la Armada en los cuales se exija a los opositores títulos académicos facultativos, como el régimen de instrucción militar que ha de seguir a su incorporación, dispongo:

1.º Las convocatorias de exámenes o concursos para satisfacer las necesidades de personal interesadas por los distintos Servicios se formularán por la Jefatura de Instrucción del Estado Mayor de la Armada.

2.º Cuando se trate de convocatorias para aquellos Cuerpos en que a los opositores se les exija estar en posesión de determinados títulos académicos o universitarios facultativos, la Jefatura de Instrucción interesará del Servicio correspondiente:

a) Relación de los ejercicios en que deba consistir el examen, los cuestionarios a que éstos han de ajustarse y la forma en que deban aquéllos desarrollarse.

b) Las pruebas documentales técnicas que deban aportar los opositores.

c) Las cualidades o condiciones que considere deba reunir el personal que, de ser admitido, ha de formar parte en lo sucesivo del Cuerpo de que trate.

d) Las sugerencias de cualquier índole que convenga tener en cuenta para el mejor resultado de la oposición.

3.º Publicada la Orden ministerial de convocatoria, la Jefatura de Instrucción interesará de la Jefatura del Servicio correspondiente el nombramiento del Tribunal examinador.

4.º El Presidente del Tribunal recibirá de la Jefatura de Instrucción toda la documentación aportada por los concursantes.

Una vez terminados los exámenes, la devolverá, en unión del acta de examen, a la Jefatura de Instrucción.

5.º Por la Jefatura de Instrucción se elevará a la Superioridad la propuesta de los opositores admitidos para su nombramiento como Alféreces-Alumnos del Cuerpo de que se trate.

La Jefatura de Instrucción remitirá a la Jefatura del Servicio correspondiente aquella documentación que deba formar parte de la personal de cada uno, archivando el resto.

6.º Los Alféreces-Alumnos pasarán en la fecha que se disponga a la Escuela Naval Militar, donde llevarán a cabo un cursillo de formación militar, con arreglo a las normas dictadas por la Superioridad. La puntuación que en este cursillo obtengan podrá modificar la obtenida en el examen de oposición.

7.º Terminado el cursillo en la Escuela Naval, embarcarán durante tres meses los Alféreces-Alumnos en el buque que disponga la Superioridad, donde, sometidos a régimen escolar, llevarán a cabo las prácticas necesarias hasta su completa formación.

8.º Tanto durante el cursillo en la Escuela Naval, como durante el período de embarco, podrá ser separado del servicio el Alumno que, a juicio de su Comandante, se estimase no fuese conveniente su ingreso definitivo en la Armada.

9.º Terminadas satisfactoriamente estas etapas de formación militar y marinera, y a propuesta de la Jefatura de Instrucción, serán promovidos a Tenientes y escalafonados con arreglo a la antigüedad resultante de la combinación de notas obtenidas en la oposición y las que alcancen durante el cursillo en la Escuela Naval Militar que determina el punto 6.º

10. La Jefatura de Instrucción remitirá a la Jefatura del Servicio correspondiente la documentación escolar de los nuevos Oficiales, para su unión a su expediente personal."

Madrid, 31 de mayo de 1942.

MORENO

Oposiciones.—Por haberle sido concedida plaza de gracia al opositor al Cuerpo de Intervención de la Armada D. Mario Juanes García, por Orden ministerial de 19 de abril último (D. O. núm. 101), se rectifica la Orden ministerial de 16 de mayo corriente (D. O. núm. 107), que publica la relación de opositores admitidos a examen en el citado Cuerpo, en el sentido siguiente:

Donde dice:

Número 26.—Don Mario Juanes García.—Libre.

Debe decir:

Número 26.—Don Mario Juanes García.—Plaza de gracia.

Madrid, 31 de mayo de 1942.

MORENO

Inspección General de Infantería de Marina.

Bajas.—Se accede a la petición del Sargento don Serafín Alfama Ramos, que causará baja en el servicio activo de la Armada, quedando en la situación militar que le corresponda.

Madrid, 25 de mayo de 1942.

MORENO

SERVICIO DE PERSONAL

Ascensos.—Por haber cumplido en 26 de febrero último los requisitos prevenidos en el Decreto 104, de 11 de diciembre de 1936, y disposiciones complementarias, se asciende al empleo de Oficial primero (Teniente de Navío) de la Reserva Naval, con efectos administrativos a partir de la revista de marzo próximo pasado, al Oficial segundo D. Manuel Bañño Ledo.

Madrid, 29 de mayo de 1942.

MORENO

— Para cubrir vacantes existentes en la clase de Portero segundo de este Ministerio, se promueve a la misma a los terceros D. Julio Rodríguez López, D. Pedro Romero Salas, D. José Villarmide Cuervo y D. Isaac Cristóbal Pascual; todos con antigüedad de 1.º de enero de 1942 y sueldo a partir de la revista administrativa del citado mes de enero.

No asciende el que en el escalafón precede a los mencionados por no reunir las condiciones fijadas al efecto.

Madrid, 29 de mayo de 1942.

MORENO

— Se asciende a Cabos primeros Artilleros, como comprendidos en el punto segundo de la Orden ministerial de 30 de julio de 1940 (D. O. núm. 184), a los Cabos segundos de dicha especialidad Pedro Carrillo Díaz y Antonio Prefasis Pujol, asignándoles en su nuevo empleo, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado cuarto de la mencionada disposición, la antigüedad de 1.º de abril de 1939; debiendo ser expedidos por la Autoridad correspondiente los oportunos nombramientos.

Madrid, 29 de mayo de 1942.

MORENO

Licencias.—Vista el acta del reconocimiento facultativo a que ha sido sometido el Escribiente de segunda provisional de la Maestranza de Arsenales D. Angel Alzaga Ibáñez, se le conceden dos me-

ses de licencia por enfermo para Burgos, percibiendo sus haberes por la Habilitación General de este Ministerio.

Madrid, 29 de mayo de 1942.

MORENO

Continuación en el servicio.—Se concede la continuación en el servicio, en los reenganches que se expresan, con arreglo a lo dispuesto en la norma 19 de las dictadas por Orden ministerial de 14 de agosto de 1940 (D. O. número 189), al siguiente personal de Marinería:

Cabo primero Artillero Antonio Valero Abril.—En tercer reenganche, por cuatro años, a partir del día 23 de mayo de 1942, fecha en la cual cumplió los doce años de servicios efectivos.

Cabo primero Artillero Gustavo Belmonte Román.—En segundo reenganche, por cuatro años, a partir del día 2 de mayo de 1942, fecha en la cual cumplió los ocho años de servicios efectivos.

Cabo primero Apuntador Luis Moreno Puerta.—En cuarto reenganche, por cuatro años, a partir del día 1.º de abril de 1942, fecha en la cual cumplió los dieciséis años de servicios efectivos.

Cabo segundo Radiotelegrafista Salvador Pérez Bermúdez.—En segundo reenganche, por cuatro años, a partir del día 8 de enero último, fecha en la cual cumplió los ocho años de servicios efectivos.

Marinero Radiotelegrafista Roberto Ramos Martínez.—En enganche voluntario, por dos días seis meses y un año, a partir del día 29 de enero del corriente año.

Madrid, 29 de mayo de 1942.

MORENO

— Se concede la continuación en el servicio, en los reenganches que se expresan, con arreglo a lo dispuesto en la norma 19 de las dictadas por Orden ministerial de 14 de agosto de 1940 (D. O. número 189), al siguiente personal de Fogoneros:

Cabo primero Fogonero Jacobo Caamaño Fernández.—En quinto reenganche, por cuatro años, a partir del 21 de marzo último, fecha en la cual cumplió los veinte años de servicios efectivos.

Fogonero Abelardo Aneiros, Santiago.—En quinto reenganche, por cuatro años, a partir del 28 de marzo último, fecha en la cual cumplió los veinte años de servicios efectivos.

Fogonero Eduardo Bouzas Barreiro.—En segundo reenganche, por cuatro años, a partir del 4 de enero del corriente año, fecha en la cual cumplió los ocho años de servicios efectivos.

Fogonero Manuel Dopico Sixto.—En tercer reenganche, por cuatro años, a partir del 27 de diciembre de 1941, fecha en la cual cumplió los doce años de servicios efectivos.

Fogonero José María Cantero Pino.—En primer reenganche, por tres años, ocho meses y veintisiete días, a partir del 1.º de octubre de 1940, por ser el tiempo que en dicha fecha le faltaba para completar los ocho años de servicios efectivos.

Fogonero Rafael de Gomar Cruceira.—En segundo reenganche, por veinte días, once meses y tres años, a partir de la fecha en que efectúe su presentación, por hallarse actualmente en situación de licenciado en San Fernando (Cádiz).

Fogonero Juan Pérez Molina.—En tercer reenganche, por cuatro años, a partir del 2 de febrero del corriente año, fecha en la cual cumplió los doce años de servicios efectivos.

Fogonero Francisco Guzmán Palma.—En primera campaña voluntaria, por cuatro años, a partir del 15 de enero de 1941, fecha en la cual dejó extinguido el enganche voluntario que servía.

Fogonero José Lucas Tapia Galvar.—En segundo reenganche, por cuatro años, a partir del 7 de diciembre de 1941, fecha en la cual cumplió los ocho años de servicios efectivos.

Fogonero Ignacio Lagóstena Bernal.—En quinto reenganche, por siete meses y veintinueve días, a partir del 23 de mayo del corriente año, por ser el tiempo que en dicha fecha le falta para pasar a la situación de "retirado".

Madrid, 29 de mayo de 1942.

MORENO

Retiros.—Por cumplir el día 4 del próximo mes de junio la edad reglamentaria para ello, se dispone pase en la indicada fecha a la situación de "retirado" el Capitán de Navío D. José Pérez Ojeda, continuando, no obstante, prestando sus servicios en el Observatorio de Marina de San Fernando y con el cometido de enlace que le fué conferido por Orden ministerial de 6 de mayo de 1941 (D. O. núm. 109), entre el Servicio Hidrográfico de Marina con los demás Centros Nacionales que con él tienen relación.

Madrid, 29 de mayo de 1942.

MORENO